RESOLUCIÓN 256/2022, de 16 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba el expediente de contratación, se aprueba el gasto y se adjudica el contrato de suministro de la vacuna multicomponente (NHBA+NadA+fHbp+OMV) frente al meningococo del grupo B, para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el año 2022.

El 29 de septiembre de 2022, el Jefe del Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria emitió informe donde manifestaba que con motivo de la inmunización activa de individuos a partir de 2 meses de edad frente a la enfermedad meningocócica invasiva causada por Neisseria meningitidis (meningococo) del grupo B evaluada en la reunión de la Ponencia "Programa y Registro de Vacunaciones" celebrada el día 27 de septiembre de 2022, de acuerdo con los datos de efectividad aportados por un estudio multicéntrico realizado a nivel nacional y liderado por el ISPLN y, en virtud de las recomendaciones del estudio coste-beneficio que se prevé se publiquen antes de finalizar el año, se precisa adquirir 18.000 dosis de vacuna multicomponente frente al meningococo del Grupo B (CN 701253) en 2022.

Con fecha 14 de octubre de 2022 el Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales, emitió informe de inicio de expediente de licitación y redactó el Pliego regulador para la celebración de un contrato de suministro de vacuna multicomponente (NHBA+NadA+fHbp+OMV) frente al meningococo del grupo B, para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2022, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al poder ser prestado dicho suministro, únicamente, por un solo operador económico, debido a no existir competencia, por razones técnicas.

Según ambos informes, en este momento en España, únicamente es Bexsero (CN 701253) la vacuna nonavalente que está autorizada y comercializada frente a la enfermedad meningococica invasiva causada por Neisseria meningitidis (meningococo) del Grupo B, indicada a partir de los 2 meses de edad, comercializada exclusivamente por la empresa GlaxoSmithKline S.A. según certifica el Jefe de Área de la División de Productos Biológicos, Terapias avanzadas y Biotecnología de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Consta en el expediente el informe de la Sección de Régimen Jurídico de 19 de octubre de 2022.

Cursada invitación a la licitación el día 27 de octubre de 2022 a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. ésta envía la documentación exigida en el Pliego regulador que rige la citada contratación, el día 28 de octubre de 2022.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego regulador de la contratación, el día 3 de noviembre de 2022 se formula invitación a la citada empresa para que, en el plazo de 5 días naturales, y si así lo estima, pueda presentar una mejora de la oferta económica presentada (58,00 euros/dosis, IVA excluido).

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se recibe contestación de la empresa en la que señala que ratifica su oferta. A la vista de ello, se requiere a la empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 8 del pliego regulador.

Recibida y examinada la documentación determinada en la cláusula 8 del pliego regulador, el día 14 de noviembre de 2022, la Mesa de Contratación considera que se encuentra completa, y acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propuesta de adjudicación a dicha empresa del referido contrato.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1998, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de vacuna multicomponente (NHBA+NadA+fHbp+OMV) frente al meningococo del grupo B, para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el año 2022 y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Adjudicar dicho contrato a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. con NIF A28228526, por un importe de 58,00 euros/dosis, (IVA excluido), según se indica en su oferta.

3º.- Autorizar y Disponer un gasto derivado del contrato por importe de 1.085.760,00 euros, IVA 4% incluido, para el año 2022, con cargo a la partida 520002-51200-2215-313900 denominada “Fármacos (vacunas)”, del Presupuesto de Gastos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2022, a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. con NIF A28228526.

4º.- Requerir a GLAXOSMITHKLINE, S.A. para que, en el plazo de 7 días naturales, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) y declaración responsable de carácter medioambiental en la que se compromete a incorporar todas las medidas que supongan una promoción del reciclaje de productos y el uso de envases reutilizables, y formalice el oportuno contrato en el plazo de 10 días naturales contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

5º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Enfermedades Transmisibles y Vacunaciones, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar la presente Resolución a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 16 de noviembre de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA GERENTE DEL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

NUIN VILLANUEVA MARIA ANGELES - DNI 18200573Y

Firmado digitalmente por NUIN VILLANUEVA MARIA ANGELES - DNI 18200573Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=GOBIERNO DE NAVARRA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ISPLN, ou=N648750, serialNumber=IDCES-18200573Y, sn=NUIN VILLANUEVA, givenName=MARIA ANGELES, cn=NUIN VILLANUEVA MARIA ANGELES - DNI 18200573Y
Fecha: 2022.11.16 13:37:23 +01'00'

María Ángeles Nuin Villanueva